

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**17583** PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (la "Sociedad") a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2010, a las 17.00 horas, en el domicilio social de la calle Serrano numero 12, 28001 Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Nombramiento de escrutadores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales –compuestas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria– e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Modificación del artículo 1 de los estatutos sociales, para incluir una mención expresa a la normativa legal de aplicación específica a la Sociedad.

Quinto.- Modificación del artículo 2 de los estatutos sociales, con el objeto de aclarar su redacción, y sin que ello suponga en ningún caso la sustitución del objeto social.

Sexto.- Modificación del artículo 3 de los estatutos sociales, con el objeto de introducir en él una referencia expresa a la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro administrativo de entidades aseguradoras.

Séptimo.- Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales, en relación con el plazo de antelación del anuncio de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas.

Octavo.- Modificación del artículo 24 de los estatutos sociales, para introducir en él las figuras del Vicepresidente y Vicesecretario y suprimir los cargos de escrutadores.

Noveno.- Modificación del artículo 25 de los estatutos sociales, para suprimir la mención a los escrutadores.

Décimo.- Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales, para reordenar y sistematizar su contenido y prever la posibilidad de representación de los consejeros por parte de otros consejeros.

Undécimo.- Modificación del artículo 28 de los estatutos sociales, para reordenar y sistematizar su contenido y prever el posible nombramiento de un Vicepresidente y un Vicesecretario del Consejo de Administración.

Duodécimo.- Modificación del artículo 29 de los estatutos sociales, relativo a la garantía a prestar por los administradores, para dejarlo sin contenido.

Decimotercero.- Modificación del artículo 42 de los estatutos sociales, con el objeto de introducir en él una referencia expresa a la normativa relativa a la disolución y liquidación de entidades aseguradoras.

Decimocuarto.- Separación de miembros del Consejo de Administración, determinación del número de miembros del Consejo, y nombramiento de nuevos Consejeros.

Decimoquinto.- Reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Decimosexto.- Otorgamiento de facultades para el desarrollo, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad. Asimismo, se hace constar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar que el Consejo de Administración de la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

En caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de junio de 2010, en idénticos lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 21 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ramognino Miraved.

ID: A100042418-1